



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

666

2007/10/001/0/1202

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**Montevideo, 12 DIC. 2007**

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa BELFILAN S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "A la Mercadería", en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.-----

**RESULTANDO: I)** Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto N°413/992 de 1° de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".-----

**II)** Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, de la citada Administración, controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.-----

**III)** Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de Directorio N°388/3.442 de fecha 5 de octubre de 2007, procedió autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

**IV)** Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se

Handwritten signatures and initials on the left margin.

expidieron al respecto no formulando objeciones.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en la Ley N°16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°388/3.442 de fecha 5 de octubre de 2007 por la cual se procedió a la habilitación a la empresa BELFILAN S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "A la Mercadería", en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo, y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----



**Dr. Tabaré Vázquez**  
**Presidente de la República**